

CONCURSO DE AFICHES “ ÉTICA PÚBLICA : ¿PARA QUÉ? ”

BASES Y CONDICIONES

DESTINATARIOS/AS

Artículo 1º- La Secretaría de Políticas Públicas y Planificación en coordinación con la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Cuyo, en el marco del Programa Universidad Transparente convoca al Concurso de Afiches “ÉTICA PÚBLICA: ¿PARA QUÉ? “. El mismo está destinado a estudiantes de grado de la Universidad Nacional de Cuyo. La metodología de participación podrá ser individual o por grupos de hasta cuatro personas, resultando en este caso necesario que al menos uno/a de los/as integrantes sea alumno/a activo/a de las carreras Comunicación Social , Diseño Gráfico, Diseño Industrial y Marketing.

OBJETO

Artículo 2º - La convocatoria tiene como objeto la presentación de afiches para su selección y exhibición en el ámbito universitario y en otros espacios pertinentes a la temática, que pretende contribuir a los fines del Programa Universidad Transparente detallados en (ANEXO II). Los trabajos deberán desarrollar como eje principal la **Ética Pública**, y como ejes secundarios la **Lucha contra la corrupción** y la **Transparencia**.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Artículo 3º - Los afiches deberán respetar los siguientes parámetros:

-Logo UNCuyo, logo Secretaría de Políticas Públicas y Planificación y logo Secretaría de Extensión

(Los mismos se encuentran disponibles para descargar y deberán ser ubicados en zócalo de color negro en el extremo inferior del afiche ocupando todo el ancho del mismo, de 2cm de altura).

- Los afiches pueden ser realizados con cualquier técnica visual (fotografía, ilustración,técnicas mixtas,etc.) respetando el formato digital.

- 30 % de texto como máximo.

Artículo 4º - Los proyectos presentados pasarán por una etapa de preselección. La misma estará a cargo de un jurado que se integrará de la siguiente manera :

- Fernanda Bernabé, Secretaria de Políticas Públicas y Planificación UNCuyo.
- Julio Daher, Secretario de Extensión UNCuyo.
- Jorge Roberts: Director de la carrera de Comunicación Social de la FCPyS
-
-

PRESELECCIÓN

Artículo 5º - Sobre el total de postulaciones que cumplan con los requisitos antes señalados el Jurado realizará la preselección, que contemplará las siguientes variables :

- Innovación
- Creatividad.
- Pertinencia al tema convocante.
- Composición.
- Impacto visual.

Artículo 6º - Los trabajos que resulten preseleccionados, serán parte de una muestra itinerante a desarrollarse en ámbitos de la Universidad y otros sitios de interés relacionados con la temática.

CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN

Artículo 7º - El/la postulante individual o grupal deberá entregar en los plazos dispuestos el material detallado en el ANEXO I.

Artículo 8º - El ganador/a deberá entregar el material detallado en el ANEXO I.

DE LOS/AS POSTULANTES

Artículo 9º - Podrán participar de la preselección todos/as los/as postulantes que cumplan con los requisitos de los artículos 1º, 2º y 3º de la presente norma.

Artículo 10º - Los/as postulantes podrán presentarse en forma individual o grupal. En caso de tratarse de un grupo, éste designará una sola persona como titular del equipo para cumplir las funciones de coordinación y comunicación con el equipo organizador de la convocatoria.

Artículo 11º - Todos los que deseen postularse deberán inscribirse en <https://goo.gl/BeYi4A>

Artículo 12º -Se excluye la participación de toda persona que mantenga vínculo de parentesco con alguno/a de los/as integrantes del jurado.

Artículo 13º - Cada postulante podrá formar parte de una única presentación, ya sea grupal o individual .

CAPÍTULO V - DEL PREMIO

Artículo 14º - El proyecto ganador será acreedor de :

PRIMER PREMIO: \$15.000 (Quince mil pesos)

SEGUNDO PREMIO: \$10.000 (Diez mil pesos)

TERCER PREMIO: \$5.000 (Cinco mil pesos)

JURADO

Artículo 15º - El jurado estará integrado por autoridades de las carreras de Comunicación Social, Diseño Gráfico y Marketing, como así también de las Secretarías de Extensión y de Políticas Públicas y Planificación la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 16º - Los/as integrantes del Jurado elegirán los proyectos ganadores por simple mayoría.

Artículo 17º - El fallo del jurado será inapelable.

PLAZO DE SELECCIÓN DE GANADORES

Artículo 18º - La fecha estipulada para que el Jurado seleccione los afiches ganadores, será del 17 al 24 de noviembre de 2017.

CAPÍTULO VIII - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 19º - La inscripción en el Concurso de afiches sobre Ética Pública en la Gestión Universitaria implica la aceptación de las presentes bases y condiciones.

Artículo 20º - La simple inscripción en este concurso implica la declaración de el/los integrantes como autor/autores legítimos del diseño del afiche.

En caso de advertirse un plagio, el afiche en cuestión podrá ser descalificado por el Jurado.

Artículo 21º - El/los integrante/s prestan su expresa conformidad y consentimiento y autorizan a la Universidad Nacional de Cuyo a realizar, usar y/o reproducir, incluyendo su difusión, promoción, publicación, impresión, exhibición, edición y comunicación al público, de todo el material e información que se provea en el presente concurso, incluyendo nombre, apellido, información e imágenes por cualquier medio de comunicación, material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general.

Artículo 22º - El afiche que se concrete y realice en virtud del concurso supondrá la autorización expresa y cesión de los derechos de exhibición, a la Universidad Nacional de Cuyo para su utilización según los criterios que se dispongan.

Artículo 23º - Para todos los efectos de la presente convocatoria, en caso de controversia las partes se comprometen a solucionar amigablemente las diferencias que se pudieren presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización del concurso en cualquiera de sus etapas.

ANEXO I

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

Los Afiches podrán ser entregados hasta el viernes 17 de noviembre de 2017 en la Secretaría de Políticas Públicas y Planificación (2° piso del Rectorado) Campus Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. De lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas.

Los/as postulantes

El material del concurso deberá entregarse en formato digital y copia en formato papel en un sobre donde consten los siguientes datos en el frente:

CONCURSO DE AFICHES SOBRE ÉTICA PÚBLICA

El interior del sobre debe contener el siguiente material:

1. Datos de participantes.
 - Nombre y Apellido
 - Carrera y año que cursan
 - Tipo y número de documento
 - Dirección, correo electrónico y teléfono
2. Material gráfico: afiche tamaño A3
3. Memoria descriptiva acerca de la idea y de la forma de plasmarla en la realización del afiche. Debe aportar por un lado el concepto, en un texto breve (no más de una carilla), que exponga la intencionalidad desde lo creativo y donde también se expliquen los detalles técnicos de la pieza.